



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por FANY MARIA ORTEGA DE POMPEYO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, radicado único No 08-001-31-05-012-2018-00039-01, y **RADICADO INTERNO 64.224**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., diez (10) días del mes de julio de dos mil veinte (2020) ...”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 29 de agosto de 2018, proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones del presente proveído.

SEGUNDO: Costas en primera instancia correrán a cargo de la parte actora. Las agencias en derecho serán fijadas por el Juzgado de origen en auto separado.

TERCERO: Costas en ésta instancia a cargo de la parte demandante, por resultar vencida en el recurso de alzada.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy dieciséis (16) de julio del dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que le presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintiuno (21) de julio del dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

mmf